

ANEXO

Iniciado de oficio por parte de la Sección de Patología Porcina del Servicio de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente expediente para la comprobación de la actividad en las explotaciones porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y después de visto los informes de la Oficina Veterinaria de Zona, se le comunica a Vd. Que:

Se propone la baja de la explotación porcina denominada "Díaz Ambrona, 1", del término municipal de Campillo de Llerena, registrada con el número 290092 por no tener actividad durante un periodo superior a dos años, según lo establecido en el artículo 6. 10 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y cuya titularidad ostenta D. José Valenzuela Alejo.

Y por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, (en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) se le concede un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. En Mérida a 29 de agosto de 2003. El Director Regional de Programas de Patología Porcina. Fdo. José Gómez Gallego.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2003, sobre otorgamiento de una concesión de explotación minera en la provincia de Cáceres, nº 09907-12.

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Trabajo, hace saber: Que ha sido titulada por Resolución de fecha 29 de julio de 2003, a favor de Minas de Garaño, S.L., con CIF nº: B24274367 y con domicilio en C/ Monfragüe, Nº 4, 4º D, 10005-Cáceres (Cáceres), la Concesión de Explotación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

09907-12, Azul segunda, Recurso de sección C) (Granito), 8 cuadrículas mineras, Plasenzuela y Trujillo, de la provincia de Cáceres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 29 de septiembre de 2003. El Jefe del Servicio, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

ANUNCIO de 1 de octubre de 2003, sobre otorgamiento de una concesión de explotación minera en la provincia de Cáceres, nº 09907-11.

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Trabajo, hace saber: Que ha sido titulada por Resolución de fecha 10 de septiembre de 2002, a favor de Minas de Garaño, S.L., con CIF nº: B24274367 y con domicilio en C/ Monfragüe, Nº 4, 4º D, 10005-Cáceres (Cáceres), la Concesión de Explotación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

09907-11, Azul primera, Recurso de sección C) (Granito), 7 cuadrículas mineras, Plasenzuela, de la provincia de Cáceres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 1 de octubre de 2003. El Jefe del Servicio, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

ANUNCIO de 2 de octubre de 2003, sobre información pública del proyecto de Repsol Butano, S.A., para la obtención de las autorizaciones administrativa previa y de ejecución de instalaciones, para la distribución de gas canalizado para uso doméstico en el término municipal de Cáceres.

A los efectos previstos en el Capítulo V de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de Hidrocarburos, y en el Reglamento

General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente Proyecto de Autorización Administrativa Previa y de Ejecución de instalaciones.

Peticionario: Repsol Butano, S.A., con domicilio social en C/ Arcipreste de Hita, 10. 28015-Madrid.

Objeto de la petición: Autorización Administrativa Previa y Autorización de Ejecución de instalaciones de almacenamiento y distribución para suministro de gas canalizado destinado a uso doméstico en la Urbanización del Área Reclasificada de "La Mejostilla", perteneciente al término municipal de Cáceres.

Características de la instalación:

Tipo de gas: Propano comercial.

Planta de almacenamiento: Constituida por dos depósitos de 49.500 litros de capacidad nominal, en montaje enterrado.

Presión máxima de distribución (relativa): 1,80 kg/cm² (Media Presión B).

Red de distribución: Constituida por tubería de polietileno de media densidad, con diámetros de nominales de 110, 90, 63 y 40 mm.

Área de concesión: Urbanización del Área Reclasificada de "La Mejostilla", con un total de 1.136 viviendas, localizada en el término municipal de Cáceres.

Presupuesto: 260.533,31 euros.

Referencia expediente: CG/86.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas, naturales o jurídicas, que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, Avda. Primo de Rivera, número 2, Edificio de Servicios Múltiples, 3ª Planta, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en un plazo no superior a quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de inserción de este anuncio.

Cáceres, a 2 de octubre de 2003. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2003, sobre Resolución por la que se deja sin efecto la concesión de subvención a Silicium Informática, S.L.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente P-17163 a "Silicium Informática, S.L." sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 4 de septiembre de 2003.

RESUELVO: Declarar a la empresa Silicium Informática, S.L. decaída en el derecho a la percepción de subvención y dejar sin efecto la Resolución Individual de Concesión de fecha 25/11/1998.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Economía y Trabajo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 6 de octubre de 2003. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2003, sobre Resolución por la que se deja sin efecto la concesión de subvención a Andreu Chamizo, Antonio.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente G-4037 a "Andreu Chamizo, Antonio" sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 4 de septiembre de 2003.

RESUELVO: Declarar a la empresa Andreu Chamizo, Antonio decaída en el derecho a la percepción de la subvención y dejar sin efecto la Resolución Individual de Concesión de fecha 18/12/1998.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Economía y Trabajo, a tenor de